



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
Tarija, 21, 22 Y 23 de agosto de 2013



RESOLUCIÓN No. 09/13

VISTOS:

La Resolución emitida por la XXVII Conferencia del Sistema Universitario Público Nacional realizada en Trinidad, referido a la denuncia sobre permanentes agresiones a autoridades universitarias en franca violación de la institucionalidad y autonomía universitaria utilizando diversos órganos del Estado Plurinacional como instrumento.

La Convocatoria emitida a todas las universidades del sistema a la Gran Marcha por la Autonomía e institucionalidad saliendo de la Localidad de Senkata hasta la Plaza Murillo de la ciudad de La Paz.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud emitió la Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento de Libre Afiliación, Desafiliación y Reafiliación afectando al Seguro Social Universitario.

Que, la Resolución No. 01/13 de la XXVI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, realizada en la ciudad de La Paz exige la modificación de la Ley 065 (Ley de Pensiones).

Que, el Gobierno no ha atendido aún de manera favorable la demanda del presupuesto del Sistema de la Universidad Boliviana para la gestión 2013.

Que, es deber de la comunidad universitaria precautelar los sagrados principios de la Autonomía Universitaria de la Universidad Boliviana y ejecutar los mecanismos de defensa en contra de la violación de este precepto constitucional como lo ha hecho históricamente.

Que, se ha tomado conocimiento de la Resolución Ministerial No. 00786, de 18 de junio de 2013, que aprueba el Reglamento Específico de Afiliación, Desafiliación y Reafiliación poniendo en riesgo el patrimonio propio y la Autonomía de Gestión de los Seguros Sociales Universitarios.

Que, la Resolución No. 01/13 emitida por la XXVII Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades realizada en Trinidad, ha decidido la realización de la Marcha del Sistema de la Universidad Boliviana a la sede de Gobierno el 28 de agosto, situación que por motivos de haberse postergado la realización del XII Congreso Nacional de Universidades y en conveniencia de realizar una mejor organización, la misma ha sido diferida para el 4 de septiembre.

Que, este Magno Congreso Nacional debe pronunciarse y encarar estrategias de lucha para enfrentar las continuas agresiones en contra de la Autonomía y la Institucionalidad Universitaria, además en defensa de la Autonomía de los Seguros Sociales Universitarios, la Ley de Pensiones y el Presupuesto justo para la gestión 2013 demandado por el Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el XII Congreso Nacional de Universidades en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y Normativa Institucional vigente.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
Tarija, 21, 22 Y 23 de agosto de 2013



POR TANTO, EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

- Art. 1ro.** Ratificar la realización de la II Marcha Nacional en Defensa de la Autonomía Universitaria y la Dignidad con la participación de todos los Estamentos Universitarios, la misma que partirá de la localidad de Senkata el 04 de septiembre de 2013 a horas 8:00 y concluirá en el Km 0 de la ciudad de La Paz.
- Art. 2do.** La realización de la II Marcha Nacional del Sistema de la Universidad Boliviana además es motivada en defensa de la Autonomía de Gestión del Seguro Social Universitario, en rechazo a la Ley de Pensiones y en la exigencia que el Gobierno dote a la Universidad Boliviana del presupuesto que se demanda para la gestión 2013.
- Art. 3ro.** Manifestar nuestro apoyo y solidaridad a la hermana Universidad Autónoma del Beni y su Rector, que han sido víctimas de la Intervención del Órgano de Justicia, lo que es considerado por este Congreso como una vulneración de la Autonomía que puede continuar en otras universidades del Sistema.
- Art. 4to.** Declarar estado de emergencia en todo el sistema universitario y lucha contra los agentes externos e internos que atenten o pretendan intervenir a la Universidad Boliviana y su Autonomía.

Es dada en la sala de sesiones del XII congreso Nacional de Universidades a los 23 días del mes de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. Juan Carlos Keri M.
SECRETARIO DOCENTE

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos
PRESIDENTE

Univ. Johan Herbas La Fuente
SECRETARIO ESTUDIANTIL